



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

## Resolución de Alcaldía N° 038-2018-MDLP/AL

La Punta, 06 MAR 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

#### VISTO:

El Informe N° 207-2018-MDLP-OGA/URH de fecha 05 de marzo de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina General de Administración, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, según la Directiva N° 007-2015-CG-PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, publicada el 22 de abril de 2015, en su numeral 7.2.6 prescribe que el encargo de la jefatura del OCI tiene un carácter temporal, excepcional, fundamentado y responde a la necesidad impostergable de mantener en funcionamiento al OCI. Además, el Encargo de funciones procede en caso de ausencia del Jefe del OCI; es decir, cuando no se encuentre físicamente en la entidad por vacaciones, licencia, comisión de servicio debidamente autorizado, entre otras circunstancias. De no haber sido previsible la ausencia del Jefe de OCI, el encargo de funciones debe ser emitido por el Titular e informado al Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional (DOCI);

Que, con Informe de Visto, la Unidad de Recursos Humanos pone de conocimiento del Oficio N° 023-2018-OCI/MDLP del 01 de marzo de 2018, a través del cual la Sra. María del Pilar Grados Otárola, Jefa del Órgano de Control Institucional, comunica el uso de descanso físico vacacional del 01 al 14 de marzo de 2018. En tal sentido, indica que deberá emitirse una Resolución de Alcaldía para encargar las funciones de la OCI al servidor CAS Robert Danny Azañero Álvarez, en adición a sus funciones;

Que, de conformidad con el artículo 17° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada, las funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional al Sr. Robert Danny Azañero Álvarez, del 01 al 14 de marzo de 2018, por los motivos expuestos en los Considerandos.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de Res. Alc. N° 037-2018-MDLP/AL

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente a fin de dar cumplimiento al encargo dispuesto.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Gerencia Municipal la notificación de la presente Resolución a la Contraloría General de la República dentro del plazo establecido.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dante Delgado Polo  
Secretario General (e)